

COMUNICADO

Por este medio la Secretaría de Finanzas a través de la Unidad de Transparencia, comunica a las asociaciones civiles que reciben recursos del erario público por medio de esta entidad estatal de manera directa, que de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Transparencia del Uso de Fondos Públicos Sociales, los beneficiarios deben cumplir con los requisitos fijados en la plataforma electrónica que se encuentra en el portal Web de esa dependencia www.sefin.gob.hn

En vista de las publicaciones realizadas por algunas asociaciones civiles a través de medios de comunicación, esta secretaría de Estado exhorta a las organizaciones beneficiadas a que cumplan con los dichos requisitos ya que se han identificado inconsistencias en los datos ingresados a la plataforma.

Entre esas inconsistencias se enumeran información incongruente, falta de liquidación en tiempo y forma, estados financieros no auditados por una firma externa, debilidad administrativa para poder cumplir con el proceso y descripción del destino de los fondos, entre otras.

El artículo 33 del decreto legislativo 278-2013 que contiene la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, que se refiere a las transferencias corrientes al sector privado establece que todo desembolso que realice el Estado debe presentar la liquidación respectiva, así como un informe de la situación financiera debidamente audita por una firma colegiada.

Producto de esa situación, solamente seis asociaciones civiles de aproximadamente 51, han cumplido y han obtenido la constancia de idoneidad a las que a la fecha se les han desembolsado 18 millones 96 mil lempiras exactos de un monto presupuestado de 45 millones 240 mil lempiras.

Cabe destacar que una vez cumplidos los requisitos demostrando la capacidad institucional para ejecutar fondos públicos, los desembolsos se realizan de manera general en tres partes, primero un 40 por ciento, después otro 40 por ciento y finalmente un restante 20 por ciento.

En 2018 cuando inició la aplicación de la normativa, 20 asociaciones civiles de un total de 89, recibieron desembolsos por un monto total de 88 millones 500 mil lempiras.

Considerando todo lo anterior esta secretaría de Estado reitera su disposición para prestar información personalizada a toda asociación civil, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, a fin de que puedan cumplir con los requisitos establecidos en la ley, con el propósito de salvaguardar los fondos del Estado en aras de la transparencia y la rendición de cuentas.

Dirección de Comunicación Institucional